

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 884/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno José Alberto ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Sistemas de Control de 5to. año con anterioridad a su correlativa Máquinas Eléctricas de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 884/97 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

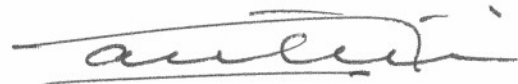
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 884/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar por aprobada la asignatura Sistemas de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Máquinas Eléctricas, al alumno José Alberto ROMERO, legajo nro. 01-19504-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 406/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C